

ANEXO II. Documentación.

- ❑ Listado de la documentación que adjunta
- ❑ PARA PROFESORADO CONTRATADO CON CARGO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE CASTILLA-LA MANCHA: Certificado del Director del centro de destino que manifieste que el solicitante se encuentra prestando servicio en unidades concertadas con la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha.
- ❑ Impreso de pago de los estudios matriculados. A tales efectos, únicamente serán válidos resguardos de matrícula en los que figure la validación y/o sello de la entidad bancaria. En el caso de pago en línea deberá figurar en dicha matrícula el número de control del pago, fecha e importe abonado. Igualmente, se podrá acreditar el pago mediante certificación o factura emitida a nombre del interesado, por el centro o entidad que convoque donde figuren denominación del curso o actividad e importe abonado. Si se trata de una factura abonada en efectivo deberá constar, además, el término "pagado".
- ❑ Certificado de expediente donde conste que se matricula por primera vez en el caso de las enseñanzas de régimen especial de idiomas (EOI, That's English) y profesionales de grado medio de música o danza.
- ❑ Original o fotocopia compulsada del programa o de la convocatoria de la actividad.
- ❑ Facturas o demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico mercantil (originales o fotocopias compulsadas) de la actividad realizada, comprobantes del desplazamiento, si éste no se hubiese realizado por medio de vehículo particular, así como de los gastos ocasionados por alojamiento y/o manutención con sello o validación mecánica del establecimiento. Para justificar los gastos de manutención, se excluirán aquellas facturas con concepto "varios" o sin concepto alguno, sin fecha o que ésta no se corresponda con las de la actividad. Para justificar los gastos de alojamiento, no serán válidas las facturas de compra de "bono-hotel"
- ❑ Fotocopia compulsada del certificado de la actividad expedido por la entidad organizadora. Para el caso de solicitar ayuda por desplazamiento, será necesaria la cumplimentación del visado recogido como Anexo IV, que recoja el nº de sesiones presenciales obligatorias a las que ha asistido. Para las actividades a distancia, en las que las sesiones presenciales sean suplidas por la presencia virtual en la plataforma digital, será necesaria la presentación de un certificado de participación en los foros de la plataforma virtual.
- ❑ Certificado del Director del centro (EOI, Conservatorio Profesional de Música y Danza y Escuela de Arte) de la realización de los exámenes correspondientes.
- ❑ Resumen detallado de gastos (Anexo V)